

CONCEJO MUNICIPAL
198° SESIÓN ORDINARIA

En Quilleco, con fecha 05 de mayo de 2021 y siendo las 09:17 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria mediante modalidad a distancia, vía Zoom, a la hora indicada se encuentran conectados al sistema, justificando su asistencia, los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Carlos Muñoz Sepúlveda, Manuel González Abuter, Luis Pérez Díaz, Mauricio Galindo Herrera y Sergio Espinoza Almendras. Por ausencia del Alcalde titular Don Jaime Quilodrán Acuña, preside la reunión el Sr. Concejel don Carlos Muñoz Sepúlveda y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia de la Administrador Municipal, don Rafael Concha y la Directora de SECPLAN, Sra. Martha Iribarren.

A la hora indicada, el Sr. Concejel Carlos Muñoz en su calidad de presidente del Concejo Municipal abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

TABLA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA.
 - SESIÓN 193
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE.
4. INFORME DE COMISIONES.
5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 - ÁREA MUNICIPAL SECPLAN (AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE INGRESOS).
 - ÁREA MUNICIPAL SECPLAN (AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE GASTOS)
6. CONVENIO SERVICIO DE SALUD BIO BIO CON MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
 - PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA.
 - PROGRAMA ESTRATEGIA DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19.
 - ANTICIPO DE APOORTE ESTATAL BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO FUNCIONARIA SONIA PINO AREVALO.
 - ANTICIPO DE APOORTE ESTATAL BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO FUNCIONARIO JAIME REYES GONZÁLEZ.
7. VARIOS

El Sr. Presidente, somete a discusión y aprobación las siguientes actas:

- Sesión Ordinaria N° 193 de fecha 07 de abril de 2021, aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia recibida

a.1) Solicitud subvención Comité Agua Potable Villa Mercedes:



Villa Mercedes, 30 de abril de 2021.

Sres.

Rafael Concha

Alcalde Subrogante

Concejo Municipal

Municipalidad de Quilleco

Ref.: subvención extraordinaria.

Estimado Señores:

Junto con saludar me dirijo a Ud. para solicitar de forma extraordinaria a la Municipalidad de Quilleco.

Subvención para compra de aserrín para planta de Tratamiento de Villa Mercedes.

La planta de tratamiento necesita 540 metros cúbicos con un valor de \$4.000 + iva por metro cúbico por un total de \$2.891.700.-

Más flete de traslado desde los Ángeles a Villa Mercedes que serían 14 fletes con un valor de \$178.500 con iva incluido por un total de \$2.499.000.-

Dicha compra se debe realizar antes del 10 de mayo de 2021 de acuerdo a lo solicitado por el Servicio de Salud que realizó inspección a Planta de tratamiento.

Los costos son muy elevados por lo que solicitamos nos puedan aportar \$1.500.000.- para la compra de aserrín y traslado. Sería de gran ayuda para el comité.

Contamos con recursos para la compra de aserrín los cuales no son suficientes ya que con la pandemia se ha incrementado el costo de este.

Esperamos pueda considerar nuestra petición y poder ayudar en dicha subvención.

Sin otro particular y en espera de su respuesta.

Se despide cordialmente.

Teresa Ortega

Rut. 12.558.958-8

Fono: 9-69004766

Presidenta

Comité Agua Potable

a.2) Solicitud subvención Junta de Vecinos N° 1 Ramadilla

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita subvención extraordinaria que indica.

Quilleco, 28 de Abril de 2021

DE: LEONEL CRISOSTOMO MUÑOZ PRESIDENTE JJVV DE RAMADILLA

A: JAIME QUILODRÁN ACUÑA

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

PRESENTE

Junto con saludar, me permito solicitar a Ud. y por su intermedio al honorable concejo municipal los recursos por concepto de subvención municipal extraordinaria, que garanticen el acercamiento de nuestros vecinos a Quilleco.

Desde hace cuatro años hemos mantenido la conectividad del sector, generando acercamientos al bus los días lunes y viernes, en la mañana y tarde. Lo que permite el traslado de personas a bajo costo, garantizándoles el acceso a trámites sociales, de salud en Quilleco y Los Angeles, mas en estos tiempos de pandemia que es tan difícil poder viajar.

Para poder seguir manteniendo este beneficio es que les solicitamos una subvención extraordinaria que garantiza el traslado de los residentes del sector Ramadilla al bus en el cruce Cañicura, esto durante 16 semanas esto quiere decir desde mayo a agosto, según cuadro explicativo que se adjunta.

CUADRO EXPLICATIVO SUBVENCIÓN TRANSPORTE SECTOR DE RAMADILLA

El sector de Ramadilla, comuna de Quilleco, cuenta con una población aproximada de 130 personas que residen en torno al valle de Cañileo. Las familias residentes han comenzado a sufrir el encarecimiento de traslado a la localidad de Quilleco por la reducción de viajes del servicio de locomoción colectiva a cargo de don Jorge Jure, lo que ha provocado que en muchas ocasiones tengan que pagar fletes que



bordean los \$15.000.-, para poder garantizar traslado por motivos emergentes. En conversación con los dirigentes del sector y el empresario se acordó solicitar una subvención extraordinaria que garantice el 30% del costo de traslado de personas en una van, considerando el traslado de 12 personas, según lo establece el detalle del cuadro siguiente

TRANSPORTE DÍA VIERNES

DETALLE	PASAJEROS MAX	VALOR PASAJE	KILOMETROS	TOTAL
RAMADILLA QUILLECO 7:30 HRS	12	1.300	28	15.600
QUILLECO RAMADILLA 17:00 HRS	12	1.300	28	15.600

El acuerdo de subvención consiste en cubrir el 30% de cada viaje, ampliando la cobertura a dos días por semana, lunes y viernes, corriéndose al día hábil siguiente en caso de feriado, esto durante 16 semanas.

DETALLE DE SUBVENCIÓN DE TRANSPORTE POR SEMANA

DETALLE	HORA	DÍA	PASAJERO MAX.	KMS	PASAJE	TOTAL	30% SUBVENCIÓN
RAMADILLA QUILLECO	7:30	LUNES	12	28	1.300	15.600	4.680
QUILLECO RAMADILLA	17:00	LUNES	12	28	1.300	15.600	4.680
RAMADILLA QUILLECO	7:30	VIERNES	12	28	1.300	15.600	4.680
QUILLECO RAMADILLA	17:00	VIERNES	12	28	1.300	15.600	4.680
TOTAL SUBVENCIÓN SEMANAL							18.720

Se considera una subvención por 16 semanas (Mayo - Agosto) que equivale a \$299.520.-, la que se invertirá a través de un contrato de servicio de transporte entre la organización vecinal y el empresario.

Sin otro particular Le Saluda atte.

Leonel Crisostomo Muñoz
Presidente

b) Correspondencia despachada

No hay.

3.- INFORME DEL ALCALDE.

El Sr. Alcalde(s), don Rafael Concha informa al Concejo lo siguiente:

- a) Solicita a la Directora de SECPLAN que entregue información de trabajo realizado en terreno de acuerdo a lo solicitado por el Concejo por una solicitud de subvención del Concejo de Desarrollo Posta Río Pardo, para hacer una evaluación de ese requerimiento.

Directora de SECPLAN, dando cumplimiento al mandato del Concejo, en la sesión anterior, recuerda que hubo dos solicitudes de subvención: APR Las Águilas y Comité de Salud de Posta Río Pardo, la solicitud del APR Las Águilas ya está resuelto.



La semana pasada fue con don Marcos Salinas y hablaron con la presidenta de Comité de Salud de la Posta de Río Pardo, Sra. Flor María Cerda Orellana, esa organización solicitó \$1.500.000.- para realizar análisis y muestreo de agua de algunas norias que tiene algunos vecinos que forman parte de ese comité, es poca el agua que hay, está con mal olor y color turbio. Se les explicó que las Obras de construcción del Sistema de Agua Potable Rural debería comenzar en un mes más, por lo tanto, tendrían que esperar ellos unos nueve meses para que el sistema estuviera funcionando y ya no dependieran de esos pozos norias que tienen, además por esa misma situación ellos solicitaron que la Municipalidad les llevara agua a todos los vecinos del sector. Se les sugirió que no era conveniente destinar esos recursos para hacer ese análisis de las agua de las norias que no se están ocupando para consumo humano y que el Municipio les siga abasteciendo con agua mientras el sistema APR estuviera funcionado.

La adquisición de filtros purificadores no tiene ningún sentido si no se sabe que tiene el agua, por lo tanto eso no va. Se les sugirió que usaran esa agua para regar. También pidieron se realizara análisis a las aguas del río Pichicoreo en las descargas de la piscicultura, se conversó con la presidenta del Comité y se le digo que era bueno que la comunidad esté preocupada y si quieren hacer algo al respecto, se le dijo que tenía que ser muy bien asesoradas por que hay una ley que es de las aguas abiertas que indica dónde se deben tomar las muestras y qué factores tiene que incluir porque todo es regulado por la norma chilena DS33.

Resumiendo también le dijeron que eso lo estaban trabajando con Daniel Aburto, a través de un proyecto Desarrollo Económico, se conversó con él y están siendo asesorados por un profesional que tiene conocimiento respecto a la normativa para análisis de agua para ríos, en general aguas abiertas. Se está esperando las cotizaciones y la idea es aportar para eso o pasarlo a la Comisión Medio Ambiente, como lo decida el Concejo hoy, el Comité de la posta de Salud de Río Pardo originalmente lo que querían era hacer el análisis de agua a las norias, pero se quedó claro que no era necesario por ahora.

Sr. Pérez, tiene sus aprehensiones con las muestras del agua del estero Pichicoreo, normalmente se toma y el agua va a salir clara, el problema está en el lecho del río, los residuos ya están putrefactos, la contaminación está en el lecho, es eso lo que le preocupa que solo se tome muestra del agua y no del lecho.

Sr. González, en cuanto a la contaminación de Pichicoreo, tiene una larga data, es uno de los puntos temporales cada cierto tiempo de contaminación, la empresa que contamina ahí pasa desapercibida por que los análisis que hay de la unidad sanitaria, no han sido en el momento que esos efluvios salen cuando hacen la limpieza de la planta o no se sabe cuales son las razones. Consulta ¿qué empresa externa va a realizar los exámenes? Porque habría que hacer examen de agua, y sedimentos. Existe el antecedente que la empresa es la que provoca la contaminación y a parte de cerciorarse que hay una contaminación ¿cuáles serían las acciones posteriores? No se puede quedar tan solo en la declaración de impacto medioambiental que se pueda producir, ¿se va respaldar con esos exámenes para que se sanciones a la empresa? Porque de lo contrario eso va ser una cosa de nunca acabar.

Sr. Concha, responde que la empresa especialista en hacer ese tipo de muestreo es Biodiversa.

Sugiere que tal vez la Comisión de Medio Ambiente forme parte del trabajo de manera que esté más informado de los pasos que se van a seguir más adelante y de esa manera despejar cualquier tipo de duda que tenga relación con la contaminación de esa empresa en Pichicoreo.

Sra. Pamela Vial, recuerda que hay un trabajo pendiente respecto a eso desde hace mucho tiempo, respecto de la comisión, en la primera reunión se hizo parte con gestiones propias fuera de la comisión, pero quedaron en trabajar ese tema.



Sr. González, reconoce que es verdad, pero señala que hubo imposibilidad de tomar contacto con el Asesor Jurídico que es quien iba hacer la presentación en la superintendencia de Medio Ambiente que está en Concepción, los hechos están debidamente respaldados de la contaminación, lo que se debe hacer es canalizar la denuncia como corresponde pero con un respaldo jurídico legal, bien redactado ante esa superintendencia. Pero hay imposibilidad de reunirse con el abogado.

Sra. Pamela Vial, cree que esa no es excusa para poder realizar algún tipo de gestión, si la comisión determina que se debe hacer una denuncia se hará y después la Subsecretaría o Ministerio que corresponda dará su veredicto, pero se deben hacer la gestiones y no se tiene porque entrapar una situación por el Asesor Jurídico. Se debe tomar un poco más de seriedad.

Sr. González, no significa que no haya habido seriedad, admite que a lo mejor ha faltado haber hecho la denuncia sin esperar el otro reporte. Se puede retomar el trabajo de comisión.

Sr. Concha, agrega que está trabajando en este momento, de manera permanente es el encargado de la oficina de Desarrollo Económico, don Daniel Aburto, la comisión se puede contactar y pasar la información, se le pidió que elabore un informe al respecto para tener más información. Independiente de eso cree es necesario tomar nuevamente una muestra, desconoce si están los antecedentes de que esté contaminado el río o los antecedentes quizás de que tiempo datan, se debe actualizar la información para poder hacer la denuncia que corresponde.

Se aprueba la moción que la Comisión de Medio Ambiente retome el trabajo en relación a la contaminación del estero Pichicoreo.

- b) Continuando con su informe el Sr. Alcalde procede a dar lectura al Informe N° 11 de la Dirección de Obras:

La Directora de Obras de la I. Municipalidad de Quilleco, Srta. Lilián Cabalín Carrasco, que suscribe INFORMA QUE:

Durante el Mes de Abril de 2021, esta Dirección de Obras Otorgo los siguientes Documentos:

22 CERTIFICADOS (Informaciones Previas -Fuera Límite Urbano–Urbanización - No Expropiación, Certificado D.O.M; entre otros).

0 PERMISO DE EDIFICACIÓN .

6 RECEPCIONES DE EDIFICACIÓN

0 SUBDIVISIÓN

Se adjunta Información entregada por Sra. Norma Fierro Palma, ITO de Proyectos.

Se adjunta información entregada por Srta. Daniela Melo Espiñeira, ITO de Proyectos.

Se Adjunta Información entregada por Sr. Claudio Veloso Vallejos , Encargado de maquinaria.

Le Saluda atentamente.

INFORME SRA. NORMA FIERRO PALMA, ITO DE PROYECTOS

En relación a las obras, en que actualmente me encuentro designada como ITO, informo el estado de avance que registran hoy:

- 1) FONDO MINEDUC: REMODELACIÓN GIMNASIO LICEO FRANCISCO BASCUÑÁN GUERRERO, COMUNA DE QUILLECO", ID 3650-1-LQ20.**

Esta obra se encuentra PARALIZADA desde el 24 de diciembre, ya que a la fecha , aun no tiene autorización de la SEREMI DE EDUCACIÓN, para realizar la Modificación de contrato, por aumento de obras, equivalente al monto de \$7.340.015 . Dicha solicitud fue ingresada por correo electrónico a esa entidad, el 28 de noviembre, y actualmente se encuentra en estado de REVISIÓN.



La obra posee un 100% de avance en la ejecución de sus partidas de acuerdo a contrato original, ejecutado por la empresa contratista Ingeniería y Construcción El Avellano Ltda, quien ingresó a esta DOM, la solicitud de Recepción provisoria, con fecha 23 de diciembre, siendo objetada por las razones antes señaladas.

Con fecha 25 de febrero, SECREDUC envió a MINEDUC, Ord N° 396, donde solicitan validación de contrato y transferencia de recursos.

A la fecha de hoy, MINEDUC aun no envía pronunciamiento de aprobación Validación y modificación de Contrato. Se tomo contacto con SECREDUC informando de esta situación para que la agilicen en los próximos días.

Con fecha 01 de abril, SECREDUC envía al DAEM, correo que informa documentación que requiere ser enviada para poder traspasar al MINEDUC, y que tienen relación con presentación de fotografías y Declaración jurada de que las obras que están siendo cobradas según estados de Pago, corresponden a las ejecutadas de acuerdo a contrato. Dicha información fue ingresada por oficina de Partes, de MINEDUC, el Martes 13 de abril a Concepción.

A la fecha se han cursado cuatro Estados de Pago, siendo cancelados solo dos.

Montos	EP N° 01: \$48.926.886	24 Septiembre	Cancelado
Montos	EP N° 02: \$36.052.136	14 Octubre	Cancelado
Montos	EP N° 03: \$17.756.934	16 de Diciembre	Por cancelar
Montos	EP N° 04: \$13.901.456	04 de Enero	Por cancelar
Total EP cursados \$ 116.637.412			

Pendiente cursar

EP N.º 05: \$ 12.969,779

2) FONDO FNDR: "CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO SANITARIO JUAN PABLO II Y SANTA ELENA," ID 3652-7 LR20.

Esta obra posee a la fecha, un avance del 89.92 % aproximado.

La empresa FIGUZ ha cursado siete Estados de Pago:

EP N° 01:	\$ 70.708.896.-	24 de Septiembre	Cancelado
EP N° 02:	\$ 58.847.470.-	22 de Octubre.	Cancelado
EP N° 03:	\$ 77.609.859.-	20 de Noviembre	Cancelado
EP N° 04:	\$ 50.009.557.-	18 de Diciembre.	Cancelado
EP N° 05:	\$ 33.981.183.-	05 de Febrero	Cancelado
EP N° 06:	\$ 23.768.141.-	16 de Marzo	En revisión GORE.
EP N° 07:	\$ 40.972.090.-	21 de Abril	En revisión DOM

Total a la fecha \$ 355.897.196.-

EP cursados

Cancelados a la fecha: \$ 291.156.965.

La fecha de termino del contrato con aumento de plazo de 75 días corridos, corresponde ahora al 1° de Junio de 2021.

3) FONDO FNDR: "SERVICIO EMPRESA CERTIFICADORA PARA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO SANITARIO JUAN PABLO II Y SANTA ELENA," ID 3652-18- LE20.

Actualmente, la empresa adjudicada para esta consultoría que corresponde a OÑATE INGENIEROS CONSULTORES, ya ha realizado la totalidad de sus 56 visitas inspectivas a la obra, contratadas, en conjunto con la Inspección Técnica de Obras Municipal.

No obstante, y considerando que el termino de la obra se aplazo hasta el 1° de Junio, es que se solicita al H. Concejo Municipal, AUTORIZAR, recursos por un monto de \$ 1.056.572. (correspondiente a 8 visitas inspectivas) que permitirían mantener la continuidad de esta asistencia técnica, en el periodo de término de la obra y su recepción provisoria.



4) FONDO FNDR: "REPOSICIÓN SEDE CENTRO DE MADRES VILLA MERCEDES, COMUNA DE QUILLECO." ID 3652-22- LP20.

Monto Contrato: \$ 54.063.188.-

Plazo de ejecución 150 días corridos.

Contratista: SOCIEDAD COMERCIAL SANDOVAL & CIFUENTES LIMITADA.

Rut: 76.934.310-5.

La Entrega de Terreno se realizó con fecha 17 de Diciembre.

Actualmente, se encuentran ejecutando las siguientes partidas:

Instalación de entramado de cielo y cubierta en su totalidad.

Forros muro cortafuegos.

Avance en Canalización eléctrica de los centros de luz.

Afinado de piso.

Con fecha 17 de Marzo, la empresa constructora ingresó su primer Estado de Pago, por un monto de \$ 30.838.160., equivalente al 57.041% del Contrato, el cual fue enviado a Gobierno Regional el Lunes 05 de Abril. A la fecha aun no han sido traspasados los recursos para su cancelación.

Actualmente, presentan un avance del 79% en el total de las partidas ejecutadas.

Con fecha 30 de abril, ingresan una carta dirigida a esta ITO, solicitando que se les autorice aumento de plazo en 90 días corridos, por las razones expuestas, las cuales están siendo revisadas y analizadas por esta ITO, quien emitirá un informe al Sr Alcalde, para su pronunciamiento.

5) FONDO PMB SUBDERE: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA APR VILLA ALEGRE, COMUNA DE QUILLECO." ID 3652-22- LP20.

Monto Contrato: \$ 241.600.403.-

Plazo de ejecución 240 días corridos.

Contratista: SOCIEDAD COMERCIAL SANDOVAL & CIFUENTES LIMITADA.

Rut: 76.440.442-4

La Entrega de Terreno se realizó con fecha 17 de Febrero DE 2021.

Las obras contemplan lo siguiente:

La iniciativa consiste en la construcción de un sistema de agua potable rural, con la instalación de un estanque de 15 m³, con su respectivo sistema de filtración y cloración. El sistema considera 3.000 metros lineales de matriz de agua 63 mm y la instalación de 61 arranques con sus respectivos medidores.

Se realizan las fundaciones de la base que sostendrá el estanque agua.

Pruebas de hermeticidad a 6 puntos de tubería instalada.

Inicio de instalación de arranques. Cabe señalar que durante la semana pasada, y posterior a la instalación de 5 arranques domiciliarios instalados, fueron dañados irreparablemente. Dichos arranques corresponden a beneficiarios números: N° 33, N° 34, N° 35, N° 36 y N° 37.

Estados de Pago presentados a la fecha:

N° 01 por un monto de \$ 22.379.888.- ingresado con fecha 12 de Marzo, el cual ya se revisó, corrigió, y dio curso para su cancelación. (Actualmente ya fue cancelado a la empresa).

6.- CONTRATACIÓN DE ATO PARA ASESORAR EN INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS A LA DOM, EN PROYECTOS DE APR QUE SE ESTÉN EJECUTANDO Y LOS QUE SE CONTRATEN DURANTE EL AÑO EN CURSO.

Dicha contratación de ATO, fue realizada de acuerdo a los Términos de Referencia expuestos por esta ITO, en Sesión N° 189 de Concejo Municipal, con fecha 1° de marzo y aprobados en forma unánime.

La profesional contratada corresponde a la Constructor Civil, Srta Miriam Rivera Romero Rut: 6.564.705-2, quien ya se encuentra contratada desde el 18 de marzo, trabajando en la asistencia de los proyectos ya iniciados: Construcción Sistema APR Villa Alegre Etapa I y Construcción sistema APR Casa de Tablas.



4.- INFORME DE COMISIONES

No hay.

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**5.1.- ÁREA MUNICIPAL SECPLAN (AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE INGRESOS)**

Sr. Presidente, ofrece la palabra a la Directora de SECPLAN, Sra. Martha Iribarren.

Sra. Martha Iribarren, señala que se solicita al Concejo Municipal, aprobar modificaciones presupuestarias solicitadas por la DAF, que permitirán:

1.- Incorporar al Presupuesto Municipal, mayores ingresos por concepto de Aporte SUBDERE, personal servicios de aseo, por monto \$5.369.825.- y destinarlos a cancelación bono de aseo para personal contrato de RRSD.

2.- Disminuir ingresos por valor de \$88.000.000.- Se encuentran mal imputados y no se cumplió la proyección en la recepción de estos ingresos.

El monto correcto realmente recibido \$45.766.958.- se encuentran ya ingresados en la cuenta 115.05.03.002.999.001.

Mayores Ingresos

- Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas, Otras Transf Ctes, SUBDERE
115-05-03-002-999-004 \$5.369.825.-

Aumento de Gastos

- Transferencias Corrientes al Sector Privado, otras.
215-24-01-999 \$5.369.825.-

Menores Ingresos

- Transferencia Corrientes de Otras Entidades Públicas, Fortalecimiento de Gestión Municipal
115-05-03-002-001-009 \$88.000.000.-

Disminución de Gastos

- Saldo Final de Caja
215.35 \$88.000.000.-

Conocidos los motivos de esta modificación presupuestaria, no habiendo consultas el Sr. Presidente la somete a votación.

Sra. PAMELA VIAL, apruebo.

Sr. CARLOS MUÑOZ, apruebo

Sr. MANUEL GONZÁLEZ, apruebo.

Sr. LUIS PÉREZ, apruebo.

Sr. MAURICIO GALINDO, apruebo.

Sr. SERGIO ESPINOZA, apruebo.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 16 Área Municipal, por aumento y disminución de ingresos.

INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
05-03-002-999-004	Transferencia para Empresas Externas Servicio extracción residuos domiciliarios	1	5.369.825.-	
05-03-002-001-009	Compensación por predios exentos	1		88.000.000.-
TOTAL GASTOS			5.369.825.-	88.000.000.-



GASTOS				
CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
24-01-999	Otras Transferencias al Sector Privado	2	5.369.825.-	
35	Saldo Final de Caja	1		88.000.000.-
TOTAL GASTOS			5.369.825.-	88.000.000.-

Acuerdo N° 872/2021

5.2.- ÁREA MUNICIPAL SECPLAN (AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE GASTOS)

Sr. Presidente, ofrece la palabra a la Directora de SECPLAN, Sra. Martha Iribarren.

Sra. Martha Iribarren, señala que se solicita al Concejo Municipal, aprobar modificaciones presupuestarias que permitirán:

1.- Continuar con Barreras Sanitarias para controlar los accesos de nuestra comuna, recordar a los vecinos cumplimiento de normativa Fase 1, hasta avanzar de fase. Valor total mes: \$4.500.000.-

2.- Aumentar posibilidades de adjudicar en 3era Licitación, proyecto Filtros sectores Tres Esquinas e Hijuelas Canteras; rebajando algunas partidas e incorporando segundo retrolavado de filtros, valor presupuesto adicional: \$2.000.000.-

Ademas, se requieren \$ 20.000.000, para aumentar el presupuesto para terminar Proyecto Mejoramiento Plaza Isabel Riquelme de Canteras y licitar nuevamente, ahora por sexta vez por un monto total de \$ 89.773.132.-

3.- Contar con inspección técnica de la empresa certificadora (ESSBIO), hasta el término de las obras, del proyecto Construcción SS Juan Pablo II y Santa Elena, por aumento de plazo solicitado por empresa constructora y aprobado por el Municipio. Valor de 8 inspecciones adicionales: \$1.056.568.-

4.- Asignar mayores recursos a la cuenta Publicidad y Difusión, para financiar gastos generados por el PRC, por valor de \$1.500.000.-

Se propone al Concejo, financiar estos aumentos de gastos, con cargo a la cuenta Saldo Final de Caja.

Aumentar Gastos

- Gastos en Personal, Otros gastos en personal, Honorarios, contratación personal barreras sanitarias.
215.21.04.004 (2) **\$4.500.000.-**
- Iniciativas de Inversión, Obras Civiles, proyecto Adq. e Instalación Filtros Pozos sectores Tres Esquinas e Hijuelas Canteras y Proyecto Plaza Isabel Riquelme.
215.31.02.004(1) **\$22.000.000.-**
- Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Técnicos y Profesionales, otros, empresa certificadora proyecto Construcción Saneamiento Sanitario Juan Pablo II y Santa Elena.
215.22.11.999 **\$1.056.568.-**
- Bienes y Servicios de Consumo, Gastos de Publicidad y Difusión (asociados a PRC y otros)
215.22.07.001 (1) **\$1.500.000.-**



Total Aumento de Gastos		\$29.056.568
Disminuir Gastos		
Saldo Final de Caja	215.35	\$29.056.568

Sr. Presidente, ofrece la palabra.

Sr. González, tiene duda respecto a Tres Esquinas, se sabe que allí se optó por los filtros, no le queda claro que es lo que se va hacer ahora.

Sra. Martha Iribarren, Directora SECPLAN, se tenía un presupuesto de \$ 26.000.000.- con lo que se hizo las dos licitaciones anteriores, lo que se hizo fue rebajar partidas, en ampliación de casetas se ubicó la caseta del filtro que son dobles, son de arena para, manganeso y fierro se van a poner en el mismo radier donde está el estanque y la bomba del sistema de agua potable que ya existe, se vio que se podría instalar ahí mismo con eso se evita el radier, por lo que se está ocupando el mismo, se está ampliando la cubierta y la protección lateral con eso se ahorra \$ 950.000.- Por otro lado se incluyó un segundo retrolabado de los filtros, que es lo recomendable de acuerdo a lo indicado por el proveedor, lo que asegura que el agua salga sin fierro y manganeso.

Para incorporar eso se tuvo que rebajar un poco y dio casi dos millones adicionales, para licitar por \$ 28.000.000.-

Sr. González, si eso da la garantía ojalá no haya mayores inconvenientes posteriormente porque se está optando por una solución un poco más económica pero a veces esas soluciones salen más cara, pero todo sea para que esas familias tengan agua limpia .

Fue un trabajo que se hizo anteriormente fue bien hecho, el inconveniente es que el fierro y manganeso terminando contaminado y no era un agua apta.

Otra consulta es en relación al proyecto de la remodelación en la Plaza Isabel Riquelme, ¿es un proyecto FRIL de \$ 60.000.000.-?

Se le aclara que es un proyecto PMU y por \$ 59.990.000.-

Lo que es de conocimiento de todos es que los insumos de construcción han subido enormemente y eso ha hecho que hayan fracasado los llamados a licitación y ahora serían \$ 20.000.000.-

Sra. Martha Iribarren, Directora SECPLAN, aclara que son \$ 30.000.000.- más.

Sr. Espinoza, recuerda que el Concejal Abuter no estuvo en la sesión anterior donde se explicó lo del presupuesto y las explicaciones del porqué. En esa sesión el resto del Concejo dio visto bueno para que se presentara una modificación para que el proyecto se realizara de la misma formas en que se presentó a la comunidad en su momento. Al volver a licitar se tenían que bajar algunas partidas y se iba a modificar mucho el proyecto, es la razón por la que se está respetando hoy.

Sra. Martha Iribarren, Directora SECPLAN, tal como dice don Sergio, en la sesión anterior donde no estuvo presente el Sr. González, se presentó junto a Huella Local 2 alternativas al Concejo, una era lo que la SUBDERE permite de acuerdo a la normativa, se puede modificar proyectos con partidas hasta un 20% del valor del proyecto y en ese caso se presentó el proyecto de la plaza originalmente y como quedaría si se consideraba el monto de \$ 59.990.000.-

La otra alternativa presentada conservando el proyecto que se trabajó con la comunidad en este momento se ve aumentado por dos partidas, principalmente los precios pandemia que son mayores, alrededor de un 20% y por arreglar la desnivelación que quedó en la plaza, lo que pasa siempre cuando se termina un contrato. Los nuevos contratistas no se hacen cargo por lo que supuestamente hizo la otra empresa, en este caso especial el movimiento de tierra que se hizo ahí se sacó mucho material y se debe volver a nivelar y eso encarece también. Se tendría una remodelación de una plaza por \$89.000.000.- en este caso.

En esa oportunidad el Concejo quedó en no rebajar la calidad y hacer un sacrificio de un



aporte adicional municipal, lo que le parece muy bien y lo agradece.

Conocidos los motivos de esta modificación presupuestaria, no habiendo mas consultas el **Sr. Presidente** la somete a votación.

Sra. PAMELA VIAL, apruebo.

Sr. CARLOS MUÑOZ, apruebo

Sr. MANUEL GONZÁLEZ, apruebo.

Sr. LUIS PÉREZ, apruebo.

Sr. MAURICIO GALINDO, apruebo.

Sr. SERGIO ESPINOZA, apruebo.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 17 Área Municipal, por traspaso en gastos.

CUENTA	DENOMINACIÓN	GASTOS		AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
		S.P.	C.C.		
21-04-004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	2	08..01	4.500.000.-	
31-02-004-001	Mejoramiento Plaza Isabel Riquelme	1		20.000.000.-	
31-02-006-001	Mejoramiento APR indiv. Hijuelas/3Esquinas	1		2.000.000.-	
22-11-999	otros	1		1.056.568.-	
22-07-001	Servicios de Publicidad	1		1.500.000.-	
35	Saldo Final de Caja	1			29.056.568.-
TOTAL GASTOS				29.056.568.-	29.056.568.-

Acuerdo N° 873/2021

6.- CONVENIO SERVICIO DE SALUD BIO BIO CON MUNICIPALIDAD DE QUILLECO

6.1.- PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA.

Sr. Presidente, solicita la participación del Secretario Municipal para que entregue información relevante sobre el convenio Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica.

Sr. Secretario Municipal, hace referencia a los siguientes aspectos del Convenio:

El Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio recursos destinados a financiar todas o algunas de los siguientes componentes del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica:

- 1) **Componente 1:** Resolución de especialidades odontológicas en APS.
 - 1.1 Endodoncia en APS en población de 15 años o más.
 - 1.2 Prótesis removible en APS en población de 20 años y más.
 - 1.3 Tratamiento periodontal en APS en población de 15 años o más.
- 2) **Componente 2:** Acercamiento de la atención odontológica a través de clínicas móviles a poblaciones de difícil acceso.
- 3) **Componente 3:** Promoción y prevención de salud bucal en CECOSF.
- 4) **Componente 4:** Atención Odontológica de Morbilidad para población mayor de 20 años.



Conforme a lo señalado, el Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, la suma anual y única de \$45.835.691.- (Cuarenta y cinco millones ochocientos treinta y cinco mil seiscientos noventa y un pesos) correspondientes al total asignados en subtítulo 24, con el fin de alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del "Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica" que se entiende forma parte integrante del Programa.

Terminada la intervención del Secretario Municipal y considerando que este es un convenio que supera las 500 UTM el Sr. Presidente lo somete a aprobación.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el convenio "PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA" suscrito entre la Municipalidad de Quilleco y el Servicio Salud Bio Bio mediante el cual se asigna a la Municipalidad de Quilleco la suma anual y única de \$ 30.034.672 (treinta millones treinta y cuatro mil seiscientos setenta y dos pesos).

Acuerdo N° 874/2021

6.2.- PROGRAMA ESTRATEGIA DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19.

Sr. Presidente, solicita la participación del Secretario Municipal para que entregue información relevante sobre el convenio Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia Covid-19.

Sr. Secretario Municipal, hace referencia a los siguientes aspectos del Convenio:

El Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio los recursos por la suma anual y única de \$ 67.490.216.- (Sesenta y siete millones cuatrocientos noventa mil doscientos dieciséis pesos) para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del Programa "Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia Covid-19". Los cuales deben ser utilizados según la siguiente distribución:

Nombre Comuna	I. Entrega de medicamentos y programas alimentarios en domicilio 1era Distribución	III. Atención domiciliaria	N° de Atenciones	IV. Atención domiciliaria compleja a persona confirmadas COVID-19	N° Atenciones	V. Instalación de Triage 1era Distribución
QUILLECO	3.059.279	25.898.136	518	16.013.550	176	22.519.250

El Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia Covid-19" presenta los siguientes componentes, según necesidad local, la contratación de recurso humano, personal de apoyo, compra de insumos y movilización (incluyendo combustible) para el logro de las actividades establecidas, considerando, según corresponda, definiciones específicas,

1) Entrega de medicamentos y programas alimentarios en domicilio

Refuerzo de la entrega de medicamentos y programa alimentario (PACAM) en domicilio debido a la pandemia incorporando dentro de sus beneficiarios a pacientes COVID positivo y pacientes de grupos de riesgo, con el objetivo de disminuir aglomeraciones y riesgo de contagio.



2) Atención domiciliaria

La atención domiciliaria, corresponde a toda atención que habitualmente se realiza en el establecimiento de salud pero que, por la contingencia actual, no es recomendable o factible que se realice en el establecimiento, por lo cual se debe realizar en el domicilio de la persona. Está destinada a personas que por su condición de salud requieren atención que no puede ser diferida.

Para este propósito, se reforzará con equipo conformado por médico y otro profesional de la salud, de acuerdo con la necesidad local.

3) Atención domiciliaria compleja a persona confirmada COVID-19

La atención domiciliaria compleja, corresponde a toda atención de paciente con diagnóstico confirmado COVID-19 u otra condición de salud que requiera además de la atención profesional y tratamiento o procedimientos cubiertos por atención domiciliaria, apoyo de oxígeno terapia ambulatoria.

Los pacientes COVID serán aquellos que cursan etapa aguda de la enfermedad con signos y síntomas leves-moderados, sino con comorbilidad y situación clínica estable, siempre y cuando el entorno domiciliario se a adecuado para la atención sanitaria. También se incluyen en esta estrategia personas cursando etapa subaguda de COVID. En ambas situaciones debe existir indicación y supervisión médica.

Para este propósito se reforzará con equipo conformado por médico y otro profesional de la salud, insumos clínicos y equipamiento para suministro de oxígeno domiciliario de acuerdo a necesidad del paciente.

Esta estrategia podrá ser complementada con otras acciones terapéuticas, dependiendo de las condiciones epidemiológicas locales y los recursos disponibles.

4) Triage Presencial.

Esta estrategia está orientada a realizar una evaluación por un profesional que permita establecer los flujos de pacientes dirigidos dentro de los establecimientos, velando por reducir al mínimo las posibilidades de contacto entre pacientes con sintomatología respiratorias ugerente de infección por coronavirus con aquellos pacientes que consultan por otra causa.

Para ello, se debe asignar categoría de priorización de acuerdo a la severidad clínica del cuadro que presente la persona que consulta, lo que conducirá a la orientación respecto de la consulta en el mismo establecimiento o se gestionará su pronta desviación a un nivel de mayor complejidad de ser necesario, en SAPU, SAR, CESFAM y Postas de Salud Rural. Para este propósito se reforzará con médico y otro profesional de la salud.

Terminada la intervención del Secretario Municipal y considerando que este es un convenio que supera las 500 UTM el Sr. Presidente lo somete aprobación.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el convenio "PROGRAMA ESTRATEGIA DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19" suscrito entre la Municipalidad de Quilleco y el Servicio Salud Bío Bío mediante el cual se asigna a la Municipalidad de Quilleco la suma anual y única de \$ 67.490.216.- (Sesenta y siete millones cuatrocientos noventa mil doscientos dieciséis pesos).

Acuerdo N° 875/2021

6.3.- ANTICIPO DE APORTE ESTATAL BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO FUNCIONARIA SONIA PINO AREVALO.

Sr. Presidente, solicita la participación del Secretario Municipal para que entregue información relevante sobre el convenio Anticipo de Aporte Estatal Bonificación por Retiro Voluntario establecido en la ley N° 20.919 para funcionarios (as) de Atención Primaria de Salud, con I. Municipalidad de Quilleco, funcionaria Sonia del Carmen Pino Arevalo.



Sr. Secretario Municipal, hace referencia a los siguientes aspectos del Convenio:

El Ministerio de Salud, de acuerdo con los recursos susceptibles de destinar para efecto del "Adelanto del Aporte Estatal", asignó la suma total de \$10.710.327.- (diez millones setecientos diez mil trescientos veintisiete pesos)- que corresponde al monto del Anticipo que se concede por este convenio. Este anticipo corresponde exactamente a la funcionaria que han cumplido todos los requisitos de la ley, y los montos correspondientes a la funcionaria SONIA DEL CARMEN PINO AREVALO.

La suma señalada en la cláusula precedente, será rebajada del aporte estatal mensual de la Entidad, a partir del mes siguiente a aquél en que se otorgue, a razón de 71 cuotas por un monto de \$148.755.- (ciento cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco pesos) y una cuota de \$148.722.- (ciento cuarenta y ocho mil setecientos veintidós pesos).

Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula precedente, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 7º, 8º y 9º de la Ley N° 20.919, se entregará además la suma total de \$11.483.894.- (once millones cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro pesos) no sujeta a devolución.

Terminada la intervención del Secretario Municipal y considerando que este es un convenio que considera un adelanto del Aporte Estatal sujeto a devolución el Sr. Presidente lo somete a aprobación.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el convenio "Anticipo de Aporte Estatal Bonificación por Retiro Voluntario establecido en la ley N° 20.919 para funcionarios (as) de Atención Primaria de Salud, funcionaria Sonia del Carmen Pino Arevalo" suscrito entre la Municipalidad de Quilleco y el Servicio Salud Bio Bio mediante el cual se asigna un adelanto de aporte estatal, la suma total de \$10.710.327.- (diez millones setecientos diez mil trescientos veintisiete pesos) sujeta a devolución en 72 cuotas a razón de 71 cuotas por un monto de \$148.755.- (ciento cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco pesos) y una cuota de \$148.722.- (ciento cuarenta y ocho mil setecientos veintidós pesos).

Acuerdo N° 876/2021

6.4.- ANTICIPO DE APORTE ESTATAL BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO FUNCIONARIO JAIME REYES GONZÁLEZ.

Sr. Presidente, solicita la participación del Secretario Municipal para que entregue información relevante sobre el convenio Anticipo de Aporte Estatal Bonificación por Retiro Voluntario establecido en la ley N° 20.919 para funcionarios (as) de Atención Primaria de Salud, con I. Municipalidad de Quilleco, funcionario Jaime Enrique Reyes González.

Sr. Secretario Municipal, hace referencia a los siguientes aspectos del Convenio:

El Ministerio de Salud, de acuerdo con los recursos susceptibles de destinar para efecto del "Adelanto del Aporte Estatal", asignó la suma total de \$12.002.068.- (doce millones dos mil sesenta y ocho pesos). que corresponde al monto del Anticipo que se concede por este convenio. Este anticipo corresponde exactamente a la funcionaria que han cumplido todos los requisitos de la ley, y los montos correspondientes al funcionario Jaime Enrique Reyes González.

La suma señalada será rebajada del aporte estatal mensual de la Entidad, a partir del mes siguiente a aquél en que se otorgue, a razón de 71 cuotas por un monto de \$166.695.- (ciento sesenta y seis mil seiscientos noventa y cinco pesos) y una cuota de \$166.723.- (ciento sesenta y seis mil setecientos veintitrés pesos).

Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula precedente, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 7º, 8º y 9º de la Ley N° 20.919, se entregará además la suma total de \$12.602.172.- (doce millones seiscientos dos mil ciento setenta y dos pesos) no sujeta a devolución.



Terminada la intervención del Secretario Municipal y considerando que este es un convenio que considera un adelanto del Aporte Estatal sujeto a devolución el Sr. Presidente lo somete a aprobación.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el convenio "Anticipo de Aporte Estatal Bonificación por Retiro Voluntario establecido en la ley N° 20.919 para funcionarios (as) de Atención Primaria de Salud, funcionario Jaime Enrique Reyes González" suscrito entre la Municipalidad de Quilleco y el Servicio Salud Bío Bío mediante el cual se asigna un adelanto de aporte estatal, la suma total de \$12.002.068.- (doce millones dos mil sesenta y ocho pesos) sujeta a devolución en 72 cuotas a razón de 71 cuotas por un monto de \$166.695.- (ciento sesenta y seis mil seiscientos noventa y cinco pesos) y una cuota de \$166.723.- (ciento sesenta y seis mil setecientos veintitrés pesos).

Acuerdo N° 877/2021

7.- VARIOS

- a) **El Sr. Presidente**, propone someter a aprobación la solicitud de la Junta de Vecinos No 1 Ramadilla por un monto de \$ 299.520.- (Doscientos noventa y nueve mil quinientos veinte pesos), solicitud que fue informada en correspondencia, relacionada con el proyecto de subvención para co-financiar el 30% del costo asociado al traslado desde Ramadilla-Cruce Cañicura, lo que permitiría cubrir el recorrido de dos viajes por semana durante 16 semanas.

Conocidos todos los antecedentes, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda conceder Subvención Municipal, a la organización Comunitaria JUNTA DE VECINOS N° 1 RAMADILLA, por un monto autorizado de \$299.520.- (Doscientos noventa y nueve mil quinientos veinte pesos), para ejecutar el proyecto "ACERCAMIENTO DE LOS VECINOS A LA LOCOMOCIÓN COLECTIVA RECORRIDO QUILLECO – LAS MALVINAS".

Acuerdo N° 878/2021

- b) **El Sr. Presidente**, propone someter a aprobación la solicitud del Comité Agua Potable Villa Mercedes, por un monto de \$ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), solicitud que fue informada en correspondencia, relacionada con el proyecto de subvención para adquisición de aserrín.

Sr. Concha, Alcalde (s), agrega que la presidenta del Comité manifestó que estaban comprando aserrín a Monte Verde, cerca de Huepil, pero lamentablemente están sin stock, cobraban más barato el metro cúbico y el flete, están complicados por lo que tuvieron que cotizar en otro lado y poder realizar la compra del insumo.

Sra. Martha Iribarren, Directora SECPLAN, recuerda que Municipio a través de la SECPLAN, se contrató una empresa para asesoría en relación al funcionamiento de lo que es las plantas de lombrifiltros, hicieron la capacitación a los profesionales de la SECPLAN, posteriormente se fue a terreno a capacitar a los planteros, se corrigió algunas malas operaciones, se revisó todo el sistema, efectivamente hay cosas que no están funcionando bien, pero no es por la operación sino que de equipo. Con respecto al aserrín, la empresa les dijo que no era el adecuado en cantidad ni en calidad, es para respaldar lo que el Comité está pidiendo, fue que se le aconsejó al comité que cambiaran el tipo de aserrín. Se tiene el informe completo de la empresa, con el diagnóstico y sugerencias para mejorar el funcionamiento.



Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda conceder Subvención Municipal, a la organización COMITÉ AGUA POTABLE VILLA MERCEDES, por un monto autorizado de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), para ejecutar el proyecto "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO REGULAR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO"

Acuerdo N° 879/2021

- c) **Sr. Espinoza**, vecinos de la población Isabel Riquelme consultan en atención a lo que contempla el proyecto sobre la techumbre e iluminación, el cierre y principalmente cual es la energía contratada para la iluminación. La misma consulta es por la multicancha de Población Diego Portales, se dice que no es la suficiente, es alrededor de 15 amperes solamente, como una instalación domiciliaria, les preocupa que cuando haya eventos y necesiten iluminación siempre puede haber problemas.

Sr. Concha, Alcalde (s), se pedirá un informe a SECPLAN.

- d) **Sr. Galindo**, consulta cómo va el estudio del Pre Universitario para que alumnos de tercero y cuartos medios puedan nivelar su segundo semestre para que no les vaya tan mal en la prueba de fin de año, sólo para los interesados. Reitera su solicitud del informe de la DOM con respecto al ITO que dejó pasar el error que cometió la empresa anterior, respecto al movimiento de tierra innecesario del proyecto Plaza Isabel Riquelme. Debe haber un responsable, si hay un ITO a cargo de esa obra y las especificaciones técnicas dicen una cosa y se realizó otra, lo que hizo aumentar el presupuesto.

Sr. Concha, Alcalde (s), se envió un informe de todo lo ocurrido en la plaza Isabel Riquelme al correo de todos los Concejales. Pero ver que es otra información la que está pidiendo el Sr. Galindo, solicitará a la Directora de Obras lo requerido por el Concejal.

En cuanto al Pre Universitario, ¿es para solicitar información al DAEM? o ¿se refiere a un Pre Universitario Municipal?

Sr. Galindo, la idea es que se haga un proyecto que rectifique un poco a la formación que están teniendo los alumnos de tercero y cuarto medio desde el año pasado, cree que tendrá consecuencias el próximo año también, un rezago en su formación pedagógica, la idea es que puedan tener mejores herramientas. Independiente que sea un Pre Universitario Municipal o del mercado, es algo que se tendrá que decidir la administración, cual es la mejor opción.

Él manifiesta que es para los alumnos de la enseñanza comunal y sólo para los que estén interesados, no todos rendirán la prueba.

Sr. Concha, en próxima sesión entregará una respuesta al respecto.

- e) **Sr. Pamela Vial**, no se le ha entregado el informe correspondiente a las Gift Card, espera no se pase por alto lo entreguen y no la vuelvan hacer tonta. Es por lo que solicita que las personas encargadas, por favor respondan a las solicitudes que se les hace y dice textualmente "porque esta Concejala no está pintada, ni jugando para se burlen de ella" por lo tanto, pide seriedad y responsabilidad por parte de los funcionarios hacia su persona como autoridad y a todo el resto, cree que ya es suficiente que los encargados que corresponden, todo el tiempo estén evadiendo la responsabilidad de entregar la información que se les solicita, señala que de lo contrario tendrá que hacerlo de una manera más formal y mucho más arriba donde corresponda.

Solicita también un informe acabado del proyecto APR de Casa de Tablas para darlo a conocer a la comunidad, ayer estuvo con algunos vecinos muy molestos por



un rumor que está circulando, impartido por el presidente de la Junta de Vecinos, que el proyecto no existe, sólo dejaron un camión donde está el pozo por el tema de las elecciones.

Sr. Concha, Alcalde (s), terminado el Concejo consultará por el informe de las Gift Card. Sobre el segundo punto pide a la Directora de SECPLAN se refiera al respecto.

Sra. Martha Iribarren, Directora SECPLAN, para dejar tranquilo al Concejo explica que el APR de Casa de Tablas, había un pozo y por parte de la empresa correspondía hacer las pruebas de bombeo lo que se hizo el 2019 y se inscribieron los derechos de agua de ese pozo por un litro por segundo. Ahora la empresa hace de nuevo la prueba de bombeo del pozo, dio un poquito más de un litro. Ese informe lo entregó a principio de la semana la ITO (Daniela Melo) ahora van a instalar faena y van a empezar a construir, no habían hecho nada porque tenían que tener la confirmación del estado del pozo.

- f) **Sr. Pérez**, hace mención a lo sucedido el fin de semana pasado, el fallecimiento del presidente de la Junta de Vecinos de Villa Alegre, don Adolfo Rivera Sanhueza, dirigente que por 15 años estuvo integrando una directiva, padre de familia, que tuvo el gusto de conocer en otras áreas de trabajo, hace un reconocimiento por su entrega y compromiso, lo que hizo con vocación, lamenta la pérdida de un amigo, vecino y dirigente de la comuna de Quilleco.

Se refiere a don Osvaldo Muñoz Muñoz, vecino del sector Las Malvinas, hace un año que se le está tratando de ayudar con una mejora habitacional, es un adulto mayor que vive solo y en pésimas condiciones. La información la envió al Departamento Social para ver la forma de entregarle un módulo donde pueda pasar un invierno más abrigado, pide se agilice el trámite, había un compromiso de Forestal Mininco de apoyarlo con algún material pero no fue así. Es por lo que pide se le de solución a esa persona.

Otro punto es sobre la limpieza del Canal la Coihuilla, Canteras, hace dos años atrás hubo un problema grande por las ramas que nacen dentro del lecho, es por lo que solicita la mantención.

- g) **Sr. González**, su primer punto es en relación a PRODESAL, poder requerir de ese organismo información respecto a la certeza que se vaya a tener suficiente forraje para el ganado para pequeños agricultores que son los que están requiriendo información, es por que está consultado.

Hace pocas sesiones anteriores, don Luis Pérez también expresó que se había desechado el parque eólico El Peñazco que le daba perspectiva futuras a la comuna en cuanto había mas de trescientos millones de dólares en inversión y que el 20 de enero de este año hubo una pequeña presentación al Concejo, se había caído y nuevamente se retomó el proyecto y ya están activándose, es una información que es importante se maneje porque la empresa va a retomar el contacto con la entidad municipal.

Consulta por el estado de avance del proyecto del programa de becas para la enseñanza superior, cree que se pueda tener información desde DIDECO. Quizás se contate que ha habido un aumento de alumnos que postulan a ese importante beneficio.

Se refiere a dos comités de vivienda: La Esperanza, que se ubica en sector Villa Las Flores, hay una serie de dudas y le gustaría que a través de la Oficina de Vivienda se entregue más información, hay incertidumbre y preocupación por el avance y fundamentalmente algún inconveniente que hayan tenido para hacer efectivo el beneficio de su casa propia, toda vez que está aprobado ese proyecto pero hay algunas cuestiones que sería conveniente que la oficina de vivienda y la SECPLAN pudieran ilustrar mejor. Lo mismo ocurre con Comité El Castaño de Canteras, sus socios se preguntan permanente ¿qué está haciendo el Municipio?, se sabe que se está a la espera de de la aprobación del Plan Regulador, pero sería conveniente una exposición respecto de ambos comités.



Sra. Martha Iribarren, Directora SECPLAN, responde en atención a los comités, siempre ha sido la oficina de vivienda que ha cooperado con otras entidades patrocinantes, que están trabajando en la comuna, a parte de sus propios proyectos. Ha apoyado a EGIS Dignifica, (Ricardo Caamaño) que tenía tres proyectos habitacionales La Esperanza logró DS10 y aprobación de los subsidios en que se calificaba sólo las familias y algo de terreno, también tenía El Castaño, según información reciente terminaron relación con esa entidad patrocinante y el otro era el Comité Ítalo Zunino que también terminaron relación con ellos.

Con respecto a la Esperanza, se ha hecho el seguimiento desde el año pasado y ayudando a la empresa para que presentara el proyecto. En ese caso específico ellos tiene aprobados los subsidios pero faltaba todo el proyecto, la EGIS Dignifica logró ingresar el proyecto en octubre del año pasado al SERVIU y pasó a la etapa de revisión, hay observaciones que la empresa debe subsanar, está en ese proceso.

Con respecto al Castaño, la semana pasada la presidenta informó que se había terminado la relación con don Ricardo Caamaño y que estaban pidiendo que a través de Bienes Nacionales se les regularizara los terrenos. Lo que no se quiere es que las personas subdividan sus terrenos y empiecen a construir sin urbanización, se está en conversación con la presidenta y se le pidió que formalmente terminara la relación con esa entidad y lo hicieran llegar. Se le pidió eso porque estaban pidiendo se les fuera a medir sus terrenos y subdividir, también se les pidió lo mismos que el SERVIU a Ricardo Caamaño.

Se está trabajando y avanzando esta semana para la próxima poder reunirse y ver de qué forma poder ayudar al comité El Castaño y entregarle las mejores alternativas, lo que menos se quiere es que empiecen a construir sus viviendas sin tener urbanización, que sería lo más lamentable.

- h) **Sr. Muñoz**, se ha solicitado en otras ocasiones, que se informe al Concejo Municipal sobre la ejecución del proyecto de las 200 viviendas, para tener el conocimiento y no tener problemas con eso ni con la fiscalización.

Sr. Concha, sugiere que se haga una presentación en la próxima sesión de Concejo.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 11:02 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 12 de mayo de 2021, a las 09:00 horas.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL